



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
PSICÓLOGO/A
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
(PROGRAMA MI ABOGADO)
REGIÓN METROPOLITANA**

BASES CÓDIGO PSP 066/2022

JUNIO DE 2022

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha **domingo 29 de mayo de 2022** a las **19:54 P.M.**, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de la postulante **FANNY NICOLE CARRASCO SERENDERO**, la cual se transcribe textual a continuación:

"Estimado Manuel Díaz,

*Junto con saludar y, conforme a los resultados publicados con fecha 26 de mayo del año en curso, quisiera solicitar apelación respecto a la revisión de antecedentes curriculares. Esto último, debido a que en la prueba técnica obtuve un 77% de aprobación, sin embargo, mi ponderación me ubica en el **lugar 51 (Fanny Nicole Carrasco Serendero, RUT: 17.675.048-0).***

Quisiera apelar respecto a tres puntos:

Diplomados:

"Diplomado en Psicología Jurídica: Especialización en evaluación psicológica forense". Pontificia Universidad Católica de Chile, aprobado en el año 2018.

Capacitación:

Curso "Evaluación de Psicopatía, riesgo de reincidencia de delitos violentos con el PCL-R". Acreditada en el año 2017.

Curso "Reparación Abuso Sexual Infantil: Abordaje psicoterapéutico a través del juego". Aprobado en el 2015

Curso: "Tratamiento del consumo de sustancias en NNA y sus familias". Aprobado en el 2016.

Curso: "Herramientas de intervención para el tratamiento de la violencia intrafamiliar y de género". Aprobado en el 2017.

Entre otros

Trabajo con Curadurías:

- Con respecto a mi experiencia durante al menos tres años como delegada RPA, me desempeñé en diversas audiencias en juzgados de garantía y, realizando coordinación con defensores penales públicos.

- Actualmente, trabajo en sistema LAZOS de la Subsecretaría de Prevención del Delito, en la comuna de Estación Central, donde en etapas diagnósticas he visualizado graves vulneraciones de derecho, teniendo que elaborar medidas de protección, participar en varias oportunidades en audiencias en Tribunal de Familia y, generando coordinaciones con curadores at litem y consejeras técnicas.

Este trabajo lo realizo desde el año 2018.

Referir que, en estos tres puntos, fuí calificada con 0 puntos, arrojando una ponderación final de 25.

Esperando se puedan considerar mis antecedentes,

Saluda

Fanny Carrasco Serendero”.

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por **FANNY NICOLE CARRASCO SERENDERO**, constatándose que con fecha **26/05/2022** se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público PSP 066/2022 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Antecedentes de evaluación curricular – Magíster, Diplomados y Capacitaciones:

Según las bases del presente concurso, estos documentos serán analizados por el Comité de Selección, **a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de “Evaluación Curricular”**. Lo anterior, sin perjuicio que la no presentación de estos antecedentes o su presentación incompleta facultará al Comité a otorgar el puntaje mínimo:

- a) **Fotocopia simple de certificados de estudios de especialización el que deberá tener directa relación al empleo que postula para efectos de ponderación. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución. Dichos estudios deberán haberse obtenido dentro de los últimos 5 años, en caso de Diplomados.**
- b) **Fotocopia simple de Certificados de Capacitación realizada durante los últimos 5 años pertinentes al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente la fecha de realización y horas cronológicas.**

Se revisa el ítem **“Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados”** para validar el punto **4.4.2 letras c y d de las bases del presente concurso público:**

Encontrándose un certificado de diplomado de 2017 (se considera dentro de los últimos 5 años) y varios Certificados de capacitaciones y cursos que **validan** su observación.

- Según los antecedentes mencionados anteriormente y la documentación adjuntada, se logra **acreditar 6 puntos** en diplomados y **4 puntos** en capacitaciones.

2.2 Antecedentes de evaluación curricular – Certificado de experiencia laboral:

- a) Certificado de experiencia laboral en formato disponible en www.empleospublicos.cl, o cualquier otro formato que cumpla con la información requeridas en estas bases, **en relación al área y funciones asociadas al empleo**, el que **será válido sólo** si indica **claramente el período laboral**, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la

empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.

Se revisa el ítem **“Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral”** para validar el punto **4.4.2 letra b de las bases del presente concurso público**:

Encontrándose un certificado de experiencia laboral que **no describe funciones de trabajo en conjunto a curadores ad litem de NNA**.

- Según los antecedentes anteriores y constatando la tabla de ponderación de la página 10 de las bases del concurso, **no logra acreditar** puntuación en su experiencia específica observada.

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 066/2022 aprobadas por Resolución Exenta N°1115/2022, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial, el comité **acoge** la observación presentada por **FANNY NICOLE CARRASCO SERENDERO**.